



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7922/04

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.111 (08/07/04) AUTORIZANDO AL PEP A INCORPORAR EN LA PLANTA DE PERSONAL, A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE LEY CON DESTINO AL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARÍA DE SALUD- Y MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

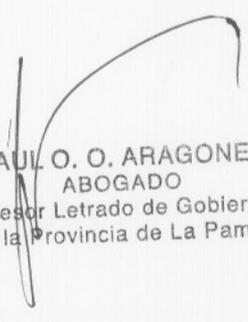
DICTAMEN N° **1185/04**

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, en virtud de Nota N° 020/04 de la Dirección de Legislación, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2111, se encuentra en condiciones de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 19 JUL 2004




RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa